

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de octubre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2023050194)

Advertidos sendos errores materiales, de hecho o aritméticos en la Orden de 17 de octubre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 204, de 24 de octubre de 2023, se procede a efectuar la oportunas rectificaciones.

En la página 53806, artículo 3, apartado 3,

Donde dice:

“con el límite máximo previsto en el apartado anterior”.

Debe decir:

“con el límite máximo previsto en los apartados anteriores”.

En la página 53810, artículo 6, apartado 3,

Donde dice:

“de acuerdo con los siguientes criterios objetivos y con un máximo de 49 puntos”

Debe decir:

“de acuerdo con los siguientes criterios objetivos y con un máximo de 52 puntos”

Mérida, 6 de noviembre de 2023.

La Consejera,
MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ

• • •